

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Choluteca el día Miércoles Quince de Agosto del año Dos mil Diecisiete, a las cuatro de la tarde y en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Orestes D'Vicente Joaquín, con la asistencia de la Vice-Alcalde Sra. Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su orden Señores (as), Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Lirio, Siato Perez, Maria Esther Velasquez, Santiago Garcia Comisionado Municipal y el suscrito Secretario que lo autoriza.

- 1- Comprobación del Quorum por el Secretario Municipal.
- 2- Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal.
- 3- Invocación a Dios.
- 4- Lectura y Discusión y aprobación de la agenda la que fue aprobada por todos los presentes.
- 5- Lectura y Discusión, Ratificación del Acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.
- 6- Lectura de solicitudes de Dominio Pleno Recibidos en la Secretaría Municipal, con sus respectivos Dictámenes emitidos por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, Ubicado en el Caserío de Cofradía, Municipio de Namasigüe. Presentado por la señora: Maria Miró-Flora Flores Funez mayor de edad, Hondureña con número de identidad N° 0609-1986-00309 y con domicilio en el Caserío de Cofradía, Namasigüe. Segun investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la señora antes mencionada está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317 tomo 6B Reescrito bajo asiento numero

29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento numero 18, tomo 1511; Del que solicita se le conseda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 51.20 metros y colinda con propiedad de Oneyda Elizabeth Flores. Este mide del punto dos al punto tres 9.00 metros, del punto tres al punto cuatro 22.80 metros, del punto cuatro al punto cinco 4.80 metros y colinda con propiedad de Alexis Armando Flores Sur: mide del punto cinco al punto seis 59.85 metros y colinda con propiedad de Marlon Adeli Flores. Oeste: mide del punto seis al punto de partida 36.80 metros y colinda con propiedad de Grupo Campesino Vuelta del Cerro Calle de por medio. Area Total: 2,045.46 metros Cuadrados. Valor Catastral: 10,308.87. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos, por tanto esta Honorable Cooperacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la constitucion de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda considerarle el Dominio Pleno que solicita la señora: Maria Mirvelia Flores Funez.

✓ 6.2 con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Urbano, ubicado en la Cal. 5 de junio, Municipio de Nomasigüi. Presentado por la Señora: Maria Naudalena Cruz Albarado, mayor de edad, Wanderingera con numero de identidad N: 0609-1978-00422 y con domicilio en la Cal. 5 de junio, Municipio de Nomasigüi. Segun investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comision de Ejidos, se comprobó que la señora antes mencionada esta en posesion desde varios años de un solar Ejidal urbano en forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida Ejidos 314, 317. ~~4000~~ 68, Reinscrito bajo asiento numero 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento numero 18, tomo 1511; Del que solicita se le conseda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 10.60

metros y Colinda con propiedad de Jose Oilar Cruz. Este mide del punto dos al punto tres 9.60 metros y Colinda con propiedad de Jose Manuel Machado Encarnada Sur: mide del punto tres al punto cuatro 5.00 metros, del punto cuatro al punto cinco 6.55 metros y Colinda con propiedad de Romelia Oliva. Oeste: mide del punto cinco al punto de partida 6.55 metros y Colinda con propiedad de Alexis Jarquin. Area total: 123.08 metros cuadrados. Valor Catastral: 620.31. visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos, por tanto esta Honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la constitucion de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda concederle el Dominio Pleno que solicita la Señora: Maria Magdalena Cruz Alvarado.

✓ Punto número siete: Declaratoria de estado de Emergencia. El alcalde Municipal expuso a la Corporación que el estado había declarado estado de Emergencia producto de la sequia y nosotros como Municipio debamos de declarar estado de Emergencia se a hecho visitas a las comunidades y esta no obtuvieron ninguna cosecha, tenemos que crear una estrategia en todas las comunidades por que todos son de diferentes lugares del Municipio. Segun me informaron son 568 familias que es lo que maneja la institucion vamos a comparar con lo de reaccion y esperaremos que el gobierno los instruya. Seguidamente el Regidor Javier Zelaya dijo que va dar el PMA. Seguidamente el alcalde municipal dice al PMA a estado en acompañamiento en siete comunidades en Programas de Emprendimientos con los Cajos Rural. Tambien el Regidor Carlos Saindo expuso que con el PMA se a estado trabajando en el Tiste y ha sido de gran ayuda

Seguidamente el Alcalde Municipal dice por todo lo expuesto de las necesidades que se han planteado vamos a declarar en estado de emergencia alimentaria al Municipio de Namasigui de acuerdo a lo siguiente: Primero: En esta fecha la Honorable Corporación Municipal de Namasigui, con las facultades expresadas en la Ley, Considerando: que la suspensión del invierno de primavera provocado en la zona la pérdida de los cultivos de granos básicos; Considerando: que los granos básicos como maíz, frijol y mameño representan los principales alimentos en la dieta de las familias del Municipio; Considerando: que es deber de esta Corporación pronunciarse ante eventos de esta naturaleza que atentan contra el bienestar y la vida de los habitantes más desposeídos del Municipio; PORTANTO: esta Honorable Corporación acuerda declarar en estado de Emergencia Alimentaria al Municipio de Namasigui, Autorizando al Señor Alcalde Municipal Ciudadano Douglas Orestes D'Vicente Tarquei que trabaje de una encuesta cuantifiquen las pérdidas detallando manzanas, quintales y tipo de cultivos que se perdió y proceder así a buscar la forma de gestionar semillas y/o alimentos para las familias afectadas por el fenómeno de la sequía se instruye al Secretario del despacho para que comuniqué el presente acuerdo a fin de que la población e instituciones del estado conozcan del mismo. Posteriormente ocho: Presentación del Informe de Supervisión del seguimiento de las Recomendaciones cumplidas desde el 30 de julio al 03 de agosto del año 2018. La Auditora Municipal expuso a la Corporación que había estado presente el Supervisor Carlos Antonio Velasquez Castro del Tribunal Superior de Cuentas para hacer las supervisiones de las Recomendaciones que se han cumplido y las que no se han cumplido y por eso pongo en


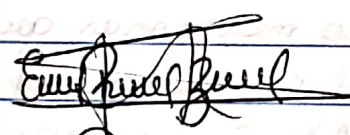
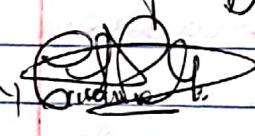
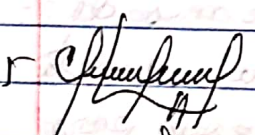
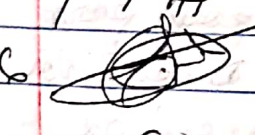
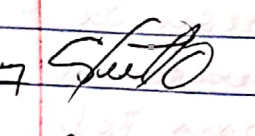
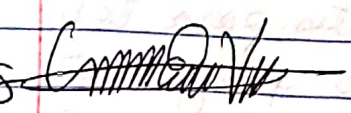
conocimiento de ustedes son 37 recomendaciones las que hay que darles requerimiento para darles el cumplimiento de ellos

399

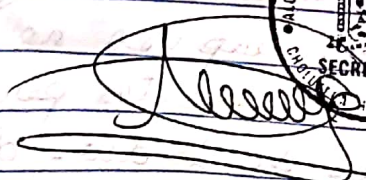
✓ Punto número Nueve: Asuntos Varios: El Alcalde Municipal informó a la Corporación en Pleno que había sostenido una reunión en la ANDAH y estuvo presente el señor Wilson y se tocaron dos temas, uno referente a la Delimitación, y otro por el Dragado al Canal, nosotros como cumplido con el dicto de Delimitación y el Municipio de Choluteca no realizó ningún Pago a esa Comisión y fue lo que ellos mostraron inconformidad y lo que tenemos que hacer valer, son los informes de la Comisión Institucional y aun no hay resolución al final llegamos a una conclusión y los otros Representantes fue crear un subcomité mientras salga la Resolución, quedamos viajar a Tegucigalpa que estuviera el Ministro, el Vice ministro y el Coordinador de la Comisión Institucional. También les quiero mencionar que hay un Documento histórico del Municipio y se contrata a la persona que es el historiador para que los consiga los títulos. También tenemos aquí una solicitud ya que en este mes de Agosto vamos a ir de feria y hay un comité formado en la que están solicitando apoyo para la celebración donde se realizan juegos deportivos, Noches de Colores, Desfile Típico, Contratación de Bandas musicales y de los grupos de música en la que se lleva a cabo estos eventos, para todo esto solicitan 170,000.00 Lempiras. y aquí estamos toda aver si se aprueba. Seguramente el Regidor Sauro Zelaya expresa no es que este en contra de este tipo de eventos pero deben de rendir informe después de 15 días después de que haya pasado los eventos y no habiendo

mas apreciaciones de los demas esta honorable
 Corporacion Municipal por unanimidad aprueba
 la cantidad de 179,000.00 Limpiras para la celebra-
 -cion de la feria a honor a San Bartolome
 durante el mes de Agosto. Seguidamente el
 Alcalde Municipal les manifiesto a los Regide-
 -ros que para el dia Diecinueve de Agosto quedan
 Comandados en San Bernardo a Seccion del Patro-
 -nato.

✓ Punto numero diez: Lierre de la Sesion.

- 1 
- 2 Sergio Ruiz
- 3 
- 4 
- 5 
- 6 
- 7 
- 8 





Acta N: 21

2018

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Choluteca el día Viernes Treinta y uno de Agosto del año Dos mil Dieciocho, a las Cuatro de la tarde y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la Sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Orestes ~~D~~ Vicente Jarquein, con la asistencia de la Vice-Alcalde ~~Dr~~ Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su orden señores Cas Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Castro Carlos Lindo, Sixto Perez Maria Esther Velasquez Santiago Garcia Comisionado Municipal y el suscrito Secretario que lo autoriza.

1- Aprobación del Avenen por el Secretario Municipal.

2- Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal.

3- Invocación a Dios. por Carmen Lizeth Peralta,

4- Lectura y Discusión y aprobación de la agenda la que fue aprobada por todos los presentes.

5- Lectura y Discusión, Ratificación del acto anterior la cual fue Desentendida y Ratificada.

6- Lectura de solicitudes de Dominio Pleno Recibidos en la Secretaría Municipal, con sus respectivos Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural Ubicado en el Caserio de Guameru, San Bernardo, Municipio de Namasigüe. Presentado por el Señor: Olman Francisco Cerezo Pastora mayor de edad, Hondureño con número de identidad N: 0609-1994-00699 y con Domicilio en Guameru, San Bernardo, Municipio de Namasigüe. Segun investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se compro que el señor antes mencionada esta en posición desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacifica

1. En la presentación de la Rendición de cuentas acumulada, el punto de acta de aprobación se debe detallar el total del saldo inicial del periodo, el total de ingresos recaudados, total disponibles, total gastos ejecutados y saldo final del trimestre, al subsanar deben presentar copia íntegra del libro de actas donde fueron aprobadas por la corporación, la cual debe de venir autenticada por la secretaria Municipal, para la presentación de la rendición de cuentas al tercer trimestre el punto de acta deben detallar lo antes mencionado, caso contrario no se estaría recibiendo la documentación. 203

R/ En respuesta a esta observación y Recomendación relacionado a la presentación de la Rendición de Cuentas Acumulada, se presentó a la corporación al pleno, donde se acordó darle regimiento e insertar en el libro de actas que se lleva en esta secretaria Municipal tal como lo dice la observación y recomendación donde se detallara, el total de saldo inicial del periodo, total de ingresos recaudados, total Disponible, total Gastos ejecutados, y saldo final del trimestre o periodo, donde se estará presentando copia de Certificación Punto de acta, copia íntegra del libro de actas aprobadas por la corporación, autenticada por el secretario Municipal donde estaremos dando fiel cumplimiento en la entrega de Documentación del III trimestre.

2. En la forma 01, columna de ampliaciones reportan Ips. 11,677,109.33, independientemente hayan o no adjuntado las certificaciones en los informes presentados, al subsanar debe presentar copia de la certificación y copia íntegra del libro de acta donde fueron aprobadas por la corporación, la cual debe de venir autenticada por la secretaria municipal, mismas que deben ser del 01 de Enero al 30 de junio, las cuales deben de coincidir con el valor reportado en dicha columna, artículo 165 DOPR.

R/ En Respuesta a esta observación, hemos hecho la revisión

204 de los Expedientes Modificaciones presupuestarias de Ampliación, # 30. \$ps 3,831,880.00, # 33 \$ps. 1,622,500.00, # 34 \$ps. 3,836,972.25, # 37 \$ps. 2,385,757.00, sumando en valor total en \$ps. 11,677,109.33, todos estos expedientes llevan su respectiva certificación de punto de acta con su copia íntegra del libro donde fueron aprobados por la corporación, autenticada por el Secretario Municipal.

3. En la forma 01, columna de Disminución reportan \$ps. 1,622,500.00 Independientemente hayan o no adjuntado las certificaciones en los informes presentados, al subsanar debe presentar copia de la certificación y copia íntegra del libro de acta donde fueron aprobados por la corporación municipal, la cual debe de venir autenticada por la Secretaria Municipal, mismas que deben ser del 01 de Enero al 30 de junio, las cuales deben de coincidir con el valor reportado en dicha columna, artículo 165 DGP

R/ En Respuesta a esta observación, hemos hecho la Revisión del Expediente Modificaciones Presupuestarias de Disminución, # 32, \$ps 1,622,500.00 este expediente lleva su respectiva certificación de punto de acta con su copia íntegra del libro donde fue aprobado por la corporación, autenticada por el Secretario Municipal.

4. En la forma 02 columna de transferencia de más y de menos reportan \$ps. 1,209,221.02, independientemente hayan o no adjuntado las certificaciones en los informes presentados, al subsanar debe presentar copia de la certificación y copia íntegra del libro de acta donde fueron aprobados por la corporación, la cual debe de venir autenticada por la Secretaria Municipal, mismas que deben ser del 01 de Enero al 30 de junio, las cuales deben de coincidir con el valor reportado en dicha columna, artículo 165 DGP.

R/ En Respuesta a esta observación, hemos hecho la revisión de los expedientes Modificaciones Presupuestarias de transferencias. # 35, \$ps. 970,877.71, # 36,

Lps. 32,463.30, # 38, Lps 3,120.00, # 39. Lps. 52,163.71, # 40

205

Lps. 150,596.25, los que suman un valor total en Lps.

1,209,221.02, los dos estos expedientes llevan su respectiva certificación de punto de vista con su copia íntegra del libro donde fue aprobado por la corporación, autenticada por el Secretario Municipal

5. Forma 01 liquidación de presupuesto de ingresos reportan en transferencia del Gobierno Central para gobierno local Lps. 11,091,487.43 y según reporte de SIAFI Lps. 8,264,625.51 encontrando diferencia de Lps. 2,826,861.92 por lo que debe justificarse la inconsistencia.

R/ En respuesta a esta observación, hemos hecho la revisión de los saldos reportados en la forma 01 en ingresos de transferencias al cierre del Segundo trimestre, saldo correcto reportado por SIAFI Lps. 8,264,625.51, la diferencia encontrada de Lps. 2,826,861.92, esta registrada en el primera ampliación del año 2018, expediente del sistema #30 con valor en Lps. 2,251,316.08, + Lps. 575,545.84, dando un total Lps. 2,826,861.92, saldo que corresponde al efectivo del año anterior (Transferencia), Adjuntamos copia del expediente.

6. Según análisis realizado en la forma 07 cuenta de Tesorería, entradas de efectivo del periodo en los extrapresupuestario reportan Lps. 0.00 y en pagos del periodo de los extrapresupuestario reportan Lps. 1,141.96, detallar los mismos y justificar con que fuente de financiamiento pagaron si no reflejan ingresos extrapresupuestario.

R/ En respuesta a esta observación, hemos verificado desde el inicio del periodo hemos registrado por error involuntario y por desconocimiento del programa y realizamos pagos de retenciones a la SAR, ya se este en capacitación con el personal que realiza este tipo de operaciones en el sistema, ya se tiene identificado el error para que en la próxima

Auditoría del TSC. Presentarlo y hacer la corrección en el sistema GL. en su forma 07 de tesorería

7. En la forma 07, Cuenta de Tesorería en el inciso D, Conciliación Bancaria Consolidada se porta nota de Débito \$ps. 1,413,709.60 debe presentar respaldo de las mismas (reporte de ingresos y egresos del sistema SAMI) nota de justificación firmada y sellada por el alcalde Municipal, Tesorero, Contador/presupuesto.

R/ En Respuesta a esta observación, estamos adjuntando copia de notas de Débito y Crédito las cuales están validadas por mesa de ayuda (SAMI).

8. Con el objetivo de mejorar la presentación de los informes financieros a esta Dirección, se solicita que a partir de la presentación de la rendición de cuentas trimestral acumulada e informe de avance físicos y financieros de proyectos y del gasto utilizado del tercer trimestre, deben de venir foliados y sellados, de lo contrario no se estarían recibiendo los mismos.

R/ Se está tomando en cuenta lo que nos se recomienda en la observación de presentación de los informes financieros, y en la Presentación de la información del Tercer trimestre se hará de la manera que nos están Recomendando.

9. En la forma 08 se porta préstamo con un saldo pendiente de \$ps. 3,750,000.00, al subsanar deben presentar el dictamen de crédito público, Certificación del punto de acta aprobado por la Corporación Municipal y Convenio/contrato con la institución financiera, Artículos 49 y 468 de las DGR.

R/ Respuesta a la observación, adjuntamos copia del Dictamen de crédito público, Certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal, y Convenio/contrato con la institución financiera con quien se adquirió el préstamo.

10. Las Corporaciones Municipales deberán exigir

a las personas naturales o jurídicas con las que tienen relaciones como proveedores de bienes y servicios, la presentación del Registro Tributario Nacional (RTN), previo a realizar cualquier trámite de pago, artículo 177 de las DGP, al subsanar deberán presentar documentación soporte.

207

R/ En respuesta a esta observación, esta Municipalidad no efectúa pago a ningún proveedor de bienes y servicios si no presenta el Registro tributario Nacional (RTN), Adjuntamos copia de algunos pagos efectuados.

11. Se les informa que a partir del año 2019, en la presentación de informes financieros a esta Dirección de Fortalecimiento Municipal, se dará cumplimiento a los artículos 172 y 174 de las DGP y 24 de la Ley de Responsabilidad fiscal, donde mencionan que los subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Recaudación Crédito Público e inversión, en los Gobiernos Locales, se gestionarán por medio del sistema de Administración Municipal Integrado (SAM I), que será la herramienta de uso oficial y obligatorio en los 298 Municipios del País.

R/ En respuesta a la observación y Recomendación en relación a la presentación de informes financieros, esta Municipalidad iniciamos con Presupuesto desde el año 2016, en Contabilidad en el año 2018, en cuanto a Tesorería Recaudación Crédito público e inversión iniciamos en el año 2019, con el apoyo de los técnicos del proyecto PFGD AMHON-ACCID que están asignados para capacitar a los técnicos de las Municipalidades y así poder dar cumplimiento a los artículos 172 y 174 de la DGP y 24 de la Ley de Responsabilidad fiscal.

12. Presentar Constancia actualizada de parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabi-



Local (DGPBL) sobre el avance del II Trimestre del Plan de Desarrollo Municipal.

R/ En respuesta a la observación y recomendación sobre el avance del II Trimestre del Plan de Desarrollo Municipal, se está adjuntando constancia en físico de la Dirección General de Planeación y Gobernabilidad Local (DGPBL)

II El análisis del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

1. Se verificó la forma 10 (Informe de proyectos) de la rendición de cuentas, en la columna de presupuesto ejecutado no reportan algunos proyectos, por lo que no estando conformidad con los que reportan en el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en la columna monto acumulado en el trimestre, debe verificar, justificar la incongruencias y realizar los ajustes en el siguiente trimestre.

R/ en sus respuesta al análisis forma 10 informe de proyectos, se ha suscitado proyectos a proyecto, corrigiendo para que en la presentación del Tercer trimestre podamos entregar la documentación de manera correcta.

2 No se pudo realizar un análisis correctamente del informe de proyectos del segundo trimestre, ya que el informe de proyectos lo presentan acumulado, deben presentar nuevamente el informe de proyectos en físico y en CD, vale recordar que el informe de de proyectos es trimestral, las únicas columnas que se presentan acumulado es la última de monto acumulado en el trimestre y las de la columna de presupuesto aprobado, modificaciones y presupuesto definitivo.

R/ En respuesta al análisis de informe de proyectos del segundo trimestre se Presento en forma acumulada, donde realizamos los cambios " las convenciones al

informe del II trimestre el que estamos presentando de nuevo en físico y CD, donde solo se está reflejando el gasto del II Trimestre.

3. Al Subsanar este dictamen, debe presentar un listado de los gastos ejecutados en los objetos del gasto 55110, y 54200 en los sectores que ejecutaron y no los detallaron, los cuales deben cuadrar con el valor reportado en la columna de valor ejecutado en el trimestre.

R/ En respuesta a esta observación se está anexando Cuadro en Excel donde estamos detallando los objetos del gasto 55110, y 54200, reportando los valores del gasto detallado en el sistema SAMI.

✓ Punto número Ocho: En el informe del alcalde municipal de la Resolución de la Delimitación del Municipio de Nauwasigie el alcalde municipal pidió Acompañamiento sobre la documentación que pidió a Gobernación se le agas a presentar en tiempo y forma antes que se firmara la Resolución a raíz de la llegada de obediencia sobre Resolución de Urcovie se aportaron otra documentación y ese día 25 de no se dio la resolución y nos comunicaron que sería dentro de términos de diez días hábiles, trascurrido el término solicitaron que se anticipara la Resolución producto de la Resolución donde el director de ADOU Me había notificado y se les manifestaron a las empresas que tenían que ir a pagar a Nauwasigie, seguidamente el Regidor Mario Zelaya manifestó que si ya está la resolución no hay necesidad de hacer la manifestación. Seguidamente el alcalde señaló que esa manifestación las comunidades aledañas lo iban a ser visto de los ~~comunitarios~~ que las empresas no quieren pagar ya que con la resolución no se va hacer, la comisión interconstitucional hizo el recorrido con personal de la municipalidad, y el instituto de la propiedad

dio una resolución y es impropósito porque se
 creó una **Comisión inter-institucional** mediante decrete-
 to y no se había pronunciado, definiendo los puntos
 de esta resolución si algunas empresas se ubicaban
 dentro de la jurisdicción de Nouasigüé según la abo-
 gada Doris Ismelda Madrid quien para la apode-
 sada me manifestó que si se diera el caso, la empre-
 sa iniciaría a pagar desde la fecha de la resolución
 no retroactiva, no tenemos la creación del
 Municipio pero si los Títulos como benido
 dando acompañamiento durante todo el proceso
 y según los títulos que tenemos referente a la
 Documentación del Municipio que en el año
 1672 ya era Nouasigüé. Toda esa Documenta-
 ción sobre de base legal para que la Comisión
 Inter Institucional resolviera mediante esta res-
 olución que señala con las coordenadas de cada
 uno de los puntos nos dio en equivalente a 38,96,
 99 hectáreas equivalente a 389,06 Kilómetros cua-
 drados. Seguidamente el Regidor Jairo Zela-
 ya manifestó que según ese Documento de Re-
 solución no especifica a quien pertenecen los
 Camaroneros. Seguidamente el Alcalde Municipal
 dice las Empresas tienen que pagar de acuerdo
 al Plan de Arbitrio y con las coordenadas estu-
 didas en esta resolución con número 2376-
 2017 Determinaremos que Empresas están dentro
 del Municipio. Vamos a pedirle al ingeniero de
 la Unidad Técnica Municipal que nos haga
 el mapa según las coordenadas que aparecen en
 la Resolución.



✓ Punto número Nueve: Asuntos Varios. La conta-
 dora Municipal Claysis Naily Mendez Presentó
 al pleno de la Corporación el estado de la situa-
 ción financiera comparativa de la municipa-
 lidad que son contrapartidos de Reversión de



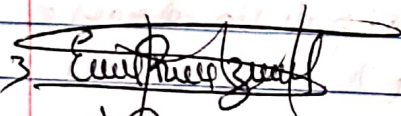
Los estados financieros de la cuenta de bienes inven- 277
tariables (1151) y la cuenta de préstamo interno
del sector privado de corto plazo (2124). Seguida-
mente el Alcalde Municipal dice tenemos compromiso-
de pago y para serlos efectivos es necesario hacer
una ampliación el cual lo pido la aprobación
de ustedes. Seguidamente el Regidor Jairo Zelaya
manifesto que si la aprobación de esa ampliación
se aga para pagar todo no solo a un sector
igual manifesto el Regidor Carlos Suido dando su
veto de aprobación igual que todas los Regidores.
aprobaron que se haga la ampliación. Segui-
damente la Regidora Claudia Castro, menciona res-
pecto al trazo de la plaza Municipal hay que
tomar acciones. Seguidamente la Vice alcaldesa
Municipal manifesto que ya le habia instrui-
do a la asesora que haga el respectivo
trazo. Seguidamente el Alcalde Municipal sugie-
re a los regidores que tengan todos sus Docu-
mentos de propiedad por que ANON en acompa-
ñamiento de Empleados Municipal va hacer el
levantamiento catastral Rural y Urbano y hay
que autorizarlos. Tambien los quiero proponer
hacer una Declaratoria como patrimonio al
jigero prohibir la tala al 25 de Septiembre
se realizara en Cabildo abierto para el nombra-
miento de un Comisionado municipal y debai
como hacer la Declaratoria. Seguidamente
la Vice alcaldesa Municipal manifesto al Pleno
de la Corporación que la Auditora Municipal
habia perdido su compañero de hogar este que
fallio por un accidente y presento a ustedes para
ver en que podemos ayudar y someto a considera-
ción de ustedes. Seguidamente el Regidor Carlos
Suido dijo hay que apoyarle haci tambien
el Alcalde Municipal expreso que presente la

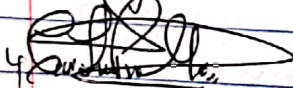
Solicitud juntamente sobre los Documentos sobre los gastos y así Determinar cuanto se le puede conceder. Seguidamente la Regidora Esther Velasquez pidió que se instale un único en la oficina de la Mujer para que tenga información de todos los casos de Violencia Doméstica que se presentan. En el municipio en cuanto a los cobros a las Empresas al Alcalde Municipal que se debe de aplicar lo que establece la Ley de Municipalidad Artículo 233 del reglamento seis años debiera de cobrarse

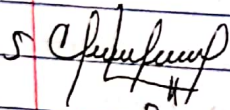
✓ Punto número Diez: Cierre de la Sesión.

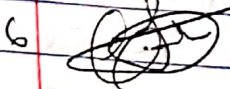
1  

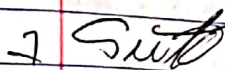
2 Sergio Ruiz

3 

4 

5 

6 

7 

8 